ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, la Gobernación del Departamento del Magdalena por intermedio de la Secretaria de Educación Departamental, realiza el siguiente análisis del sector:

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento del Magdalena, por intermedio de la Secretaria de Educación Departamental, en cumplimiento a la hoja de ruta **"MAGDALENA RENACE",** dentro del énfasis o eje estratégico **"REVOLUCIÓN DE EQUIDAD",** establece unas prioridades como lo son el acceso real y efectivo a toda la población estudiantil a cargo de la Secretaria de Educación Departamental, encontrando bajo las estadísticas internas un gran número significativo de estudiantes con **"DISCAPACIDAD Y TALENTO EXCEPCIONAL",** donde a pesar de las dificultades actuales y esfuerzos de la educación tipo virtual, se hace justo y necesario dar un apoyo efectivo y real a esta población que urge de un esfuerzo pedagógico, ya que estos estudiantes que son niños y adolescentes, en el futuro inmediato serán ciudadanos del departamento del Magdalena, y en aras de la competitividad laboral, la inversión a realizar va bajo los lineamientos del programa **"MOVILIZACIÓN RENACE LA EDUCACIÓN";** que se nutre de los postulados pedagógicos dentro del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.",** según lo dispuesto en el certificado del banco de proyectos expedido por la Secretaria de Planeación Departamental, identificado con el código **BPIN N° 2023002470050.**

Dentro de las estadísticas de Educación del Departamento del Magdalena, se examina dentro de los municipios no certificados del departamento, el número de estudiantes bajo los registros del sistema integrado de matrículas-**SIMAT,** el cual permite organizar y ejercer un control para la toma de decisión bajo fuente confiable, estableciendo prioridades como lo es cuantificar los retos a solucionar para luego si desarrollar las soluciones de **montos monetarios y/o presupuestos**, para lograr una prestación de servicio educacional integral que abarque un real sentido incluyente del deber ser de la educación y convertir al Departamento del Magdalena en un líder en el tratamiento y decisiones tomadas, para potenciar y elevar las capacidades de aprendizaje, rendimientos en las pruebas tipo saber, y ante todo la elevación de las competencias laborales, académicas y convivenciales.

En la búsqueda de la eficacia, eficiencia, legalidad, economía, análisis y reducción de riesgos de proponentes, la Secretaria de Educación Departamental desarrolla el respectivo **análisis de sector económico,** de acuerdo a los pilares del **Decreto 1082 de 2015,** Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales; toda inversión que represente una erogación o desembolso en la prestación del servicio de educación debe ser desarrollada bajo los criterios la ley 80 de 1993 de contratación pública, donde la transparencia es el accionar metodológico de todo ente territorial, donde la Gobernación del Magdalena y la Secretaria de Educación cumplen con las normas constitucionales, leyes pertinentes y el debido proceso para la mejora del servicio de prestación de educación en el departamento, el presente proceso a desarrollar **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA PARTICULAR PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSION SOCIAL, LA DIVERSIDAD Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA "**

II. ASPECTOS GENERALES

La motivación del presente proceso es la elevación de los niveles de aprendizaje por parte de los estudiantes con discapacidad y talento excepcional, en las instituciones a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena, dentro del análisis de sector de organizaciones que prestan el servicio dentro del Departamento del Magdalena, Zona Caribe y resto del país, están focalizadas a padres de familia y/o acudientes que tienen la capacidad de pago, destacando los altos precios de los servicios pedagógicos especializados, encontrando dos (2) realidades:

1). Los padres de familia detectan que sus hijos y/o acudidos son matriculados en organizaciones de educación de alto costo por prestar servicios personalizados, donde dentro de estas, entre los profesionales que se utilizan se destacan los psicólogos con especialización en servicios de educación y aprendizaje.

2). Los padres de familia detectan que sus hijos y/o acudidos presentan dificultades temporales y requieren varias sesiones, las cuales también son de alto costo, más, sin embargo, sus hijos y/o acudidos no estudian en una organización educativa para niños con discapacidad y/o talento excepcional, sino por el contrario en una organización educacional de alto rendimiento y recurren a sesiones temporales para solucionar la dificultad.

En conclusión, estas soluciones solo la pueden adquirir los padres de familia y/o acudientes de estudiantes que cuentan con los recursos para solventar sus necesidades; **la Secretaria de Educación del Magdalena,** dentro de los informes registrados en el sistema integrado de matrículas-**SIMAT,** encuentra un gran número de instituciones educativas con un reporte de estudiantes con discapacidad y talento excepcional, donde los padres de familia y/o acudientes no cuentan con los recursos necesarios para buscar organizaciones privadas de alto costo para implementar los tratamientos y procesos de rigor para maximizar los procedimientos académicos, competencias laborales y convivenciales, dada la realidad encontrada por la Secretaria de Educación y el cumplimiento de la hoja de ruta **"MAGDALENA RENACE",** busca crear condiciones de una real equidad y filosofía incluyente, donde el Departamento del Magdalena considera que el activo más valioso son los niños, los cuales necesitan, aparte de afecto y cariño, una formación educacional de acuerdo a sus necesidades, donde la expectativa de la Secretaría de Educación Departamental es que los niños y adolescentes del hoy con discapacidad y talento excepcional se les brinde la oportunidad de recibir la atención profesional requerida, ya que es una realidad también que en pocos años estos niños y adolescentes serán los hombres encargados de convertir al Departamento del Magdalena en un departamento de características de desarrollo económico y sostenible, incremento real de calidad de vida de sus habitantes y residentes, custodio de sus atracciones turísticas y ambientales, y lo más importante, ser un territorio de paz y sana convivencia.

Dentro del debido proceso, la clasificación UNSPSC pertinente del presente proceso es el siguiente, a saber:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Grupo –Servicios_; **Segmento** -Servicios Educativos y de Formación-; **Familia** -Servicios educativos especializados- **Producto** - 94131600	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
Grupo –Servicios_; **Segmento** -Servicios Educativos y de Formación-; **Familia** -Servicios educativos especializados- **Producto** -93141700	CULTURA

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Gobernación del Magdalena por intermedio de la Secretaria de Educación, parte de la realidad que la mayor parte de organizaciones de prestación de servicios especializados en educación son entidades privadas sin ánimo de lucro **(ESAL),** se establecer como referente las directrices de Colombia Compra Eficiente con la respectiva guía para contrataciones **(Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03).**

La Secretaria de Educación, dada la necesidad de los estudiantes con discapacidad y talento excepcional, requiere una entidad privada idónea con especialidad, con la razón de ser del presente proceso, dentro del acatamiento de la guía de Colombia Compra Eficiente **G-GESAL-03,** se persigue:

A. **Coherencia ideológica y procedimental entre la misión y valores de la organización sin ánimo de lucro y el programa a seguir por la Secretaria de Educación del Magdalena** para satisfacer los requerimientos y necesidades de los estudiantes registrados con discapacidad o talento excepcional registrados en el SIMAT.
B. **Evidenciar** que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con el talento humano necesario (equipo misional, técnico y administrativo) para desarrollar a feliz término la razón de ser del presente proceso.
C. **La experiencia** en tratamientos educacionales pertinentes y similares en la prestación del servicio con datos estándares de efectividad y logro obtenido.
D. **La estructura organizacional** donde se muestre la madurez y sinergia por los procedimientos empleados en la administración y dirección de la información para establecer la acreditación entre la estructuración (gestión documental) de la organización sin ánimo de lucro y el plan actual **"FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSION SOCIAL, LA DIVERSIDAD Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**
E. Dentro de **la medición de la eficiencia** (indicadores financieros y de gestión) de la organización que vaya a desarrollar la prestación de servicio educacional se partirá de los indicadores financieros pertinentes que demuestren la idoneidad para la razón de ser del presente proceso, se parte de la consigna o principio financiero **"las entidades privadas sin ánimo de lucro-ESAL no tienen como propósito generar utilidades"**

1. Dentro de las sugerencias para la medición de la eficiencia organizacional, la guía Colombia Compra Eficiente parte de dos (2) criterios muy diferentes, a saber:
   A. **MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA:** este indicador muestra el impacto que tienen los gastos de funcionamiento entre el total de los gastos de la implementación de los proyectos de la organización:

   FÓRMULA:

$$\textbf{EFICIENCIA} = \frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\textit{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

   Interpretación: Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

   B. **APOYO SECTOR PRIVADO:** la realidad en Colombia es que la mayoría de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL son impulsadas por el apoyo estatal, sin embargo, cuando este tipo de entidades adquieren un reconocimiento dentro del mercado, son impulsadas con financiamiento privado,

dado su razón de ser de no buscar lucro y prestar un servicio ya sea cultural, social, religioso y/o especifico.

FÓRMULA:

$$\textbf{A.S.P} = \frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Interpretación: Lo recomendable es que las entidades sin ánimo de lucro, cuando se desarrolla una excelente gestión, se financien en gran medida con recursos propios, aportes del sector privado por su excelente gestión y en algunos casos, dadas las necesidades de sector público en alguna prestación de servicio especializado, prestar sus servicios.

Es importante que el manejo estratégico de los gastos de funcionamiento sea estrictamente profesional para maximizar las expectativas de eficacia y eficiencia.

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena desarrolla como referente de indicadores financieros acordes a la realidad actual de organizaciones educativas afines a la razón de ser del presente proceso, como lo es una combinación inteligente de índice de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad, que generen principios de pluralidad de oferentes y se realice, a cabalidad, los propósitos y principios de ayudar y solucionar enormemente la realidad de aprendizaje de los niños con discapacidad y con talento excepcionalAnálisis parcial de ciertos indicadores del DANE:

Dólar TRM: $4.307,02 a Junio 06.

Desempleo: 10,5% a Mayo del 2023; la realidad del desempleo ha bajado 1 % con relación mayo del año pasado la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).

IPC (Índice de Precio al Consumidor): 0.78% a abril de 2023; la interpretación de este indicador es dada a partir de la realidad actual de falta de empleo, a raíz de la cual los consumidores han decidido no malgastar los pocos recursos que tienen, generando el poco incremento en los precios; esta realidad afecta enormemente a empresarios que comercializan productos perecederos como los son las frutas y hortalizas, los insumos más costosos, aumentando día a día la perdida, la cual es insostenible, provocando el cierre temporal o definitivo, incrementando los alto niveles de desempleo en Colombia.

PIB **(Producto Interno Bruto): 3,0%** al I trimestre 2023; la realidad colombiana no es muy distinta de muchos países en el mundo, donde gracias a los continuidad del procesos de vacunación y finalización de la emergencia sanitaria y expectativas de sanación se están abriendo sectores productivos de alto impacto en la productividad de Colombia; una realidad es que, a pesar de que del incremento positivo de la vigencia 2022 no es suficiente, para generar niveles de pleno empleo de los factores productivos, generando altos nivel de escasez de productos y servicios que solo de una combinación entre el Gobierno Nacional y un esfuerzo de empresarios (grandes, medianos, pequeños y micros) pueden acelerar fuertemente la productividad nacional, sin embargo, el Gobierno Nacional debe jugar un papel más activo y propositivo para reactivar y acelerar la economía colombiana.

2.1. ASPECTOS TÉCNICOS

La Secretaria de Educación Departamental del Magdalena, dentro del acatamiento y respeto a los estudios técnicos esbozados en los estudios previos con lo cual queda claro las tipificaciones técnicas del presente proceso, a saber: Según el Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad, deben responder a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.
Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia y eficiencia una "educación inclusiva con enfoque diferencial, de acuerdo con la clasificación de la oferta establecida en el artículo 2.3.3.5.2.3.2 del presente decreto. Para esto, las entidades territoriales deberán gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo, así como los apoyos y recursos idóneos para su atención; los servicios de alimentación y transporte escolar; los procesos pedagógicos y la dotación de materiales didácticos pertinentes o la canasta establecida para ello, planteada en los PIAR y en los planes de mejoramiento institucional.

ALCANCES DEL PROGRAMA

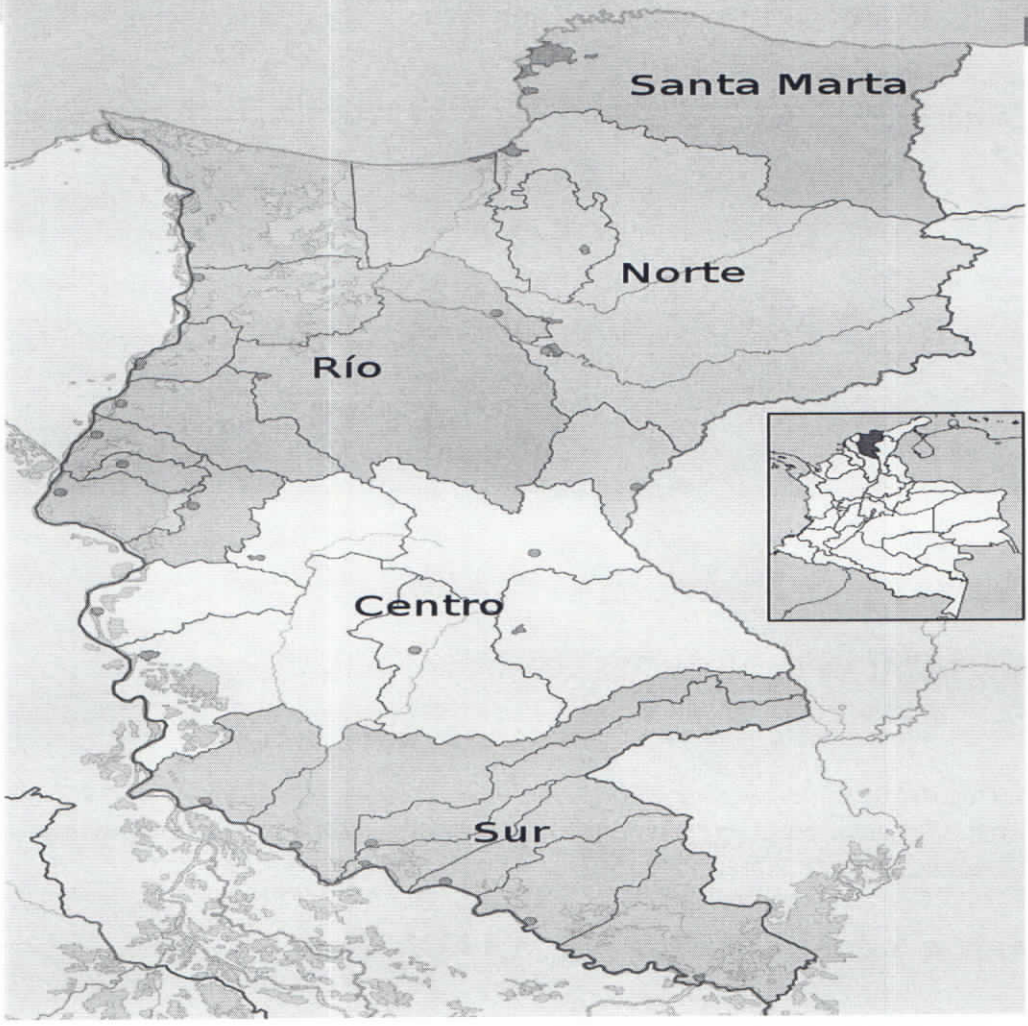
1. Capacidad Instalada: que dejará el proyecto en los Establecimientos Educativos favorecerá la continuación del enfoque inclusivo
2. Trabajo en redes, facilitando el intercambio y enriquecimiento de experiencias.
3. La articulación y corresponsabilidad entre diferentes sectores del estado y la sociedad civil para asumir el proceso de inclusión.
4. La toma de consciencia del valor de la diversidad en el proyecto institucional de todos los estamentos de la comunidad educativa como familias, estudiantes, docentes y directivos docentes.
5. La optimización de los recursos materiales y humanos existentes, en particular, de los conocimientos y experiencia de cada docente, directivo docente y familia.
6. El diseño de prácticas efectivas, la importancia del aprendizaje social (trabajo colaborativo entre el estudiantado), la organización de los ambientes de aprendizaje que responden a las necesidades de todos los estudiantes y los acuerdos en relación con los criterios de evaluación y de indicadores en el seguimiento, planteados para que todos puedan participar y acceder al aprendizaje.
7. El fortalecimiento de espacios comunes de interacción de los niños, niñas y jóvenes con sus pares, que permiten el desarrollo de su identidad y el desempeño de su rol activo como ciudadano.
8. La promoción de la autoestima en docentes, directivos docentes, familias y estudiantes, que se ve favorecida por la modificación de expectativas y el cambio de percepción positiva frente a la diferencia.
9. Clarificación del lenguaje en referencia a la Inclusión y la diversidad
10. La mejora de los logros educativos y las competencias básicas
11. El rompimiento de las barreras educativas que impedían en ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

ESTADÍSTICAS BASE GENERAL DE CATEGORÍAS POR MUNICIPIO E INSTITUCIÓN 2020

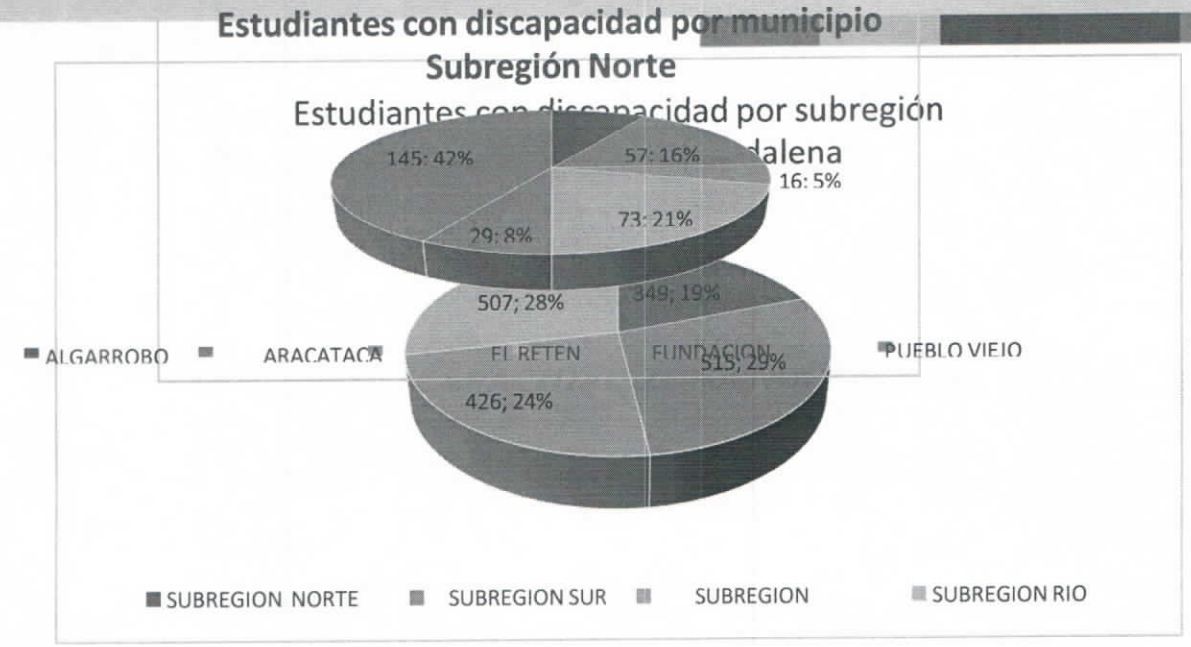
CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD

ANTERIOR	ACTUAL	SIGLA
SV -BAJA VISIÓN	VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	VBV
SV CEGUERA	VISUAL CEGUERA	VCG
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TEA
DI COGNITIVO	INTELECTUAL	DI
MÚLTIPLE	MÚLTIPLE	MUL
SORDOS USUARIO DE LENGUAS Y SEÑAS	AUDITIVA USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	AUC (LSC)
SORDOS USUARIO DEL CASTELLANO USUAL	AUDITIVA USUARIO DEL CASTELLANO	AUC
SORDOCEGURA	SORDOCEGUERA	SCG
LIMITACIÓN FISICA (MOVILIDAD)	FISICA MOVILIDAD	FM
SISTÉMICA	SISTÉMICA	SIS
PSICOSOCIAL	MENTAL PSICOSOCIAL	MPS
VOZ Y HABLA	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA	TPVYH

Ilustración 1 Mapa del Magdalena por Subregiones Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Subregiones_de_Magdalena_%28Colombia%29 Las Subregiones de los municipios no certificados del departamento del Magdalena, son: zona Norte, zona Rio, zona Centro y zona Sur



Actualmente, el departamento del Magdalena de acuerdo con el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT, tiene registrados en instituciones oficiales 1.797 estudiantes con discapacidad distribuidos en las 4 subregiones así: Subregión Norte 349, Subregión Sur 515, Subregión Rio 507 y la Subregión Centro 426. En la siguiente grafica se ilustra la distribución absoluta y porcentual de cada subregión y el número de estudiantes en situación de discapacidad



GRAFICA 4 TOTAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Fuente: SIMAT 2022

De acuerdo con el registro de estudiantes por el SIMAT, en los 28 municipios no certificadosdel departamento del Magdalena, existen 1.797 estudiantes en condición de discapacidad siendo las más representativas la Subregión Sur con 515 estudiantes, 29% y la Subregión Rio 507 estudiantes, 28%.

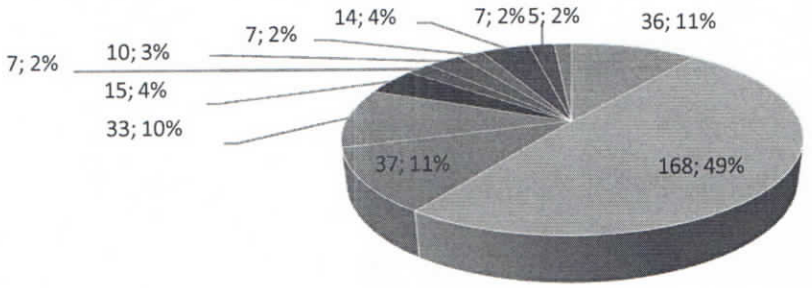
GRAFICA 5 DISCAPACIDAD ZONA NORTE

Fuente: SIMAT 2022

Claramente observamos que el municipio con mayor prevalencia de estudiantes con discapacidad en la subregión es el municipio de la Zona bananera con un total de 145 estudiantes representando el 42% del total de estudiantes con discapacidad.

DISTRIBUCIÒN ABSOLUTA Y PORCENTUAL POR DISCAPACIDAD SUBREGION NORTE

GRAFICA 6 DISTRIBUCIÓN POR DISCAPACIDAD ZONA NORTE

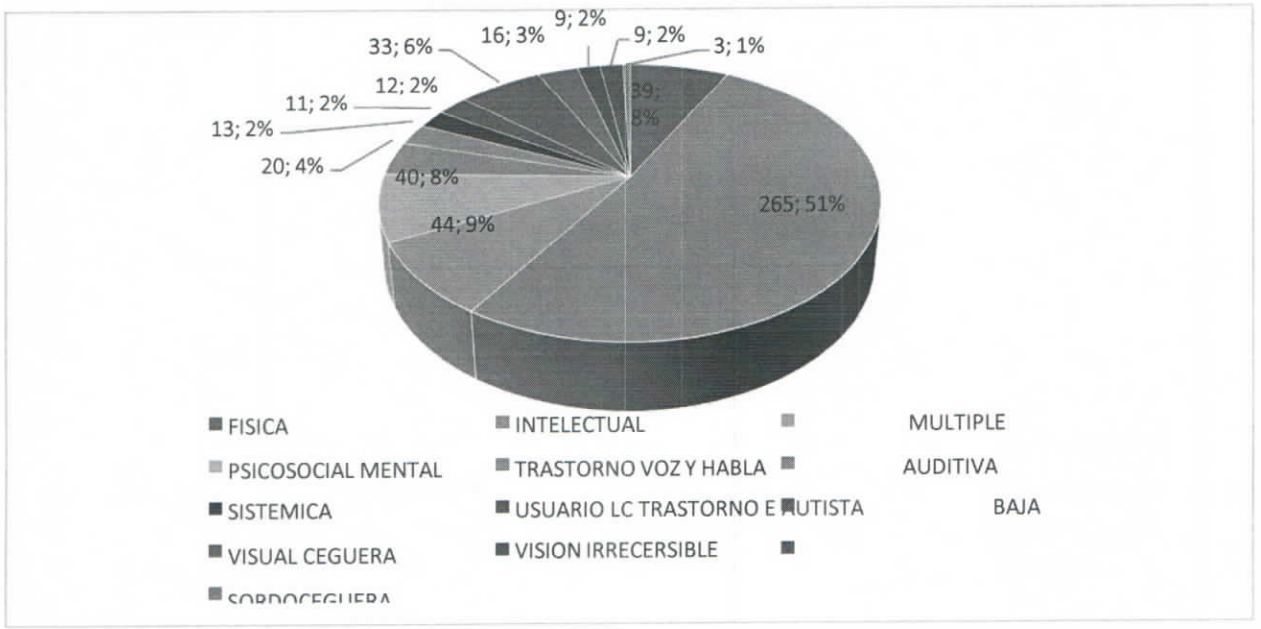




Fuente: SIMAT

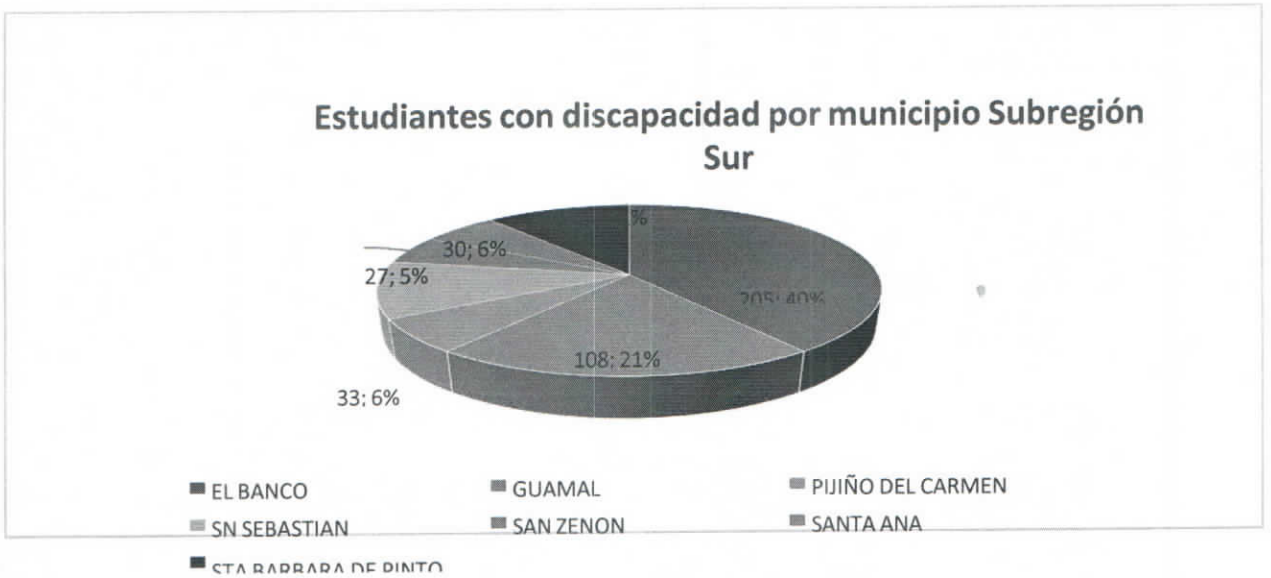
La mayor prevalencia en cuanto a discapacidad en la subregión norte es la discapacidad intelectual con un 49% seguida de la discapacidad múltiple con un 37.1%, y la física con un36.1%.

GRAFICA .7 DISTRIBUCIÒN ABSOLUTA Y PORCENTUAL POR DISCAPACIDAD SUBREGIÓN SUR



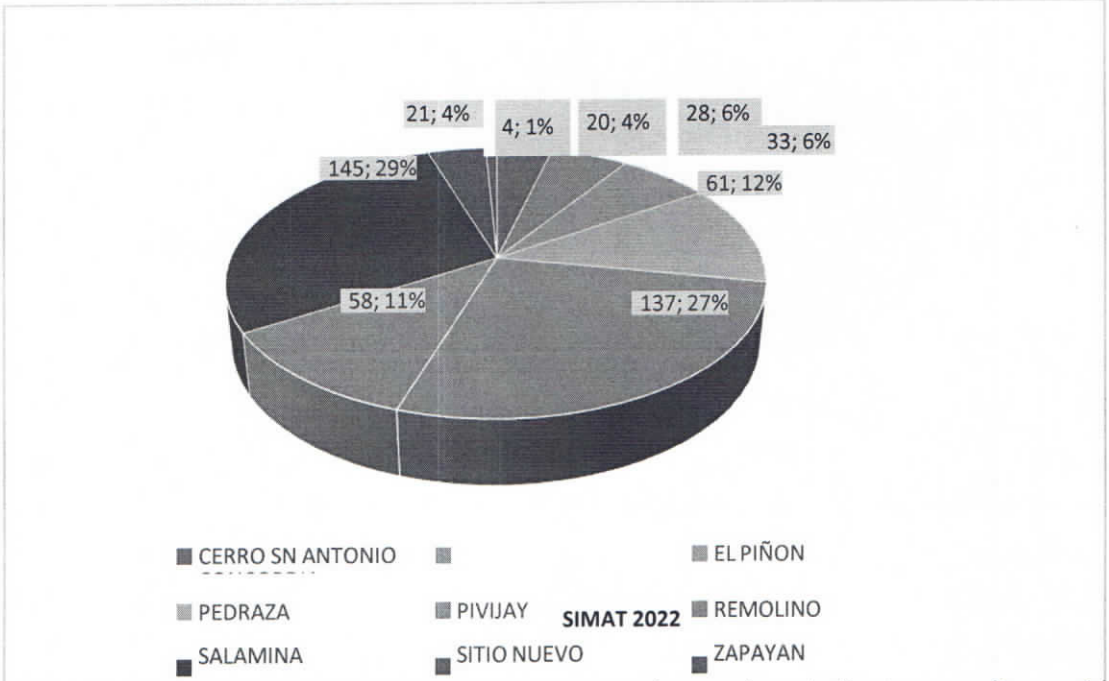
Fuente: SIMAT

La discapacidad con mayor prevalencia es la Discapacidad intelectual con 265 estudiantes, es decir el 51% del total de los estudiantes registrados en el SIMAT. Seguidamente, está la Discapacidad Múltiple con un 44% y la Discapacidad Psicosocial Mental con un 40.8%.



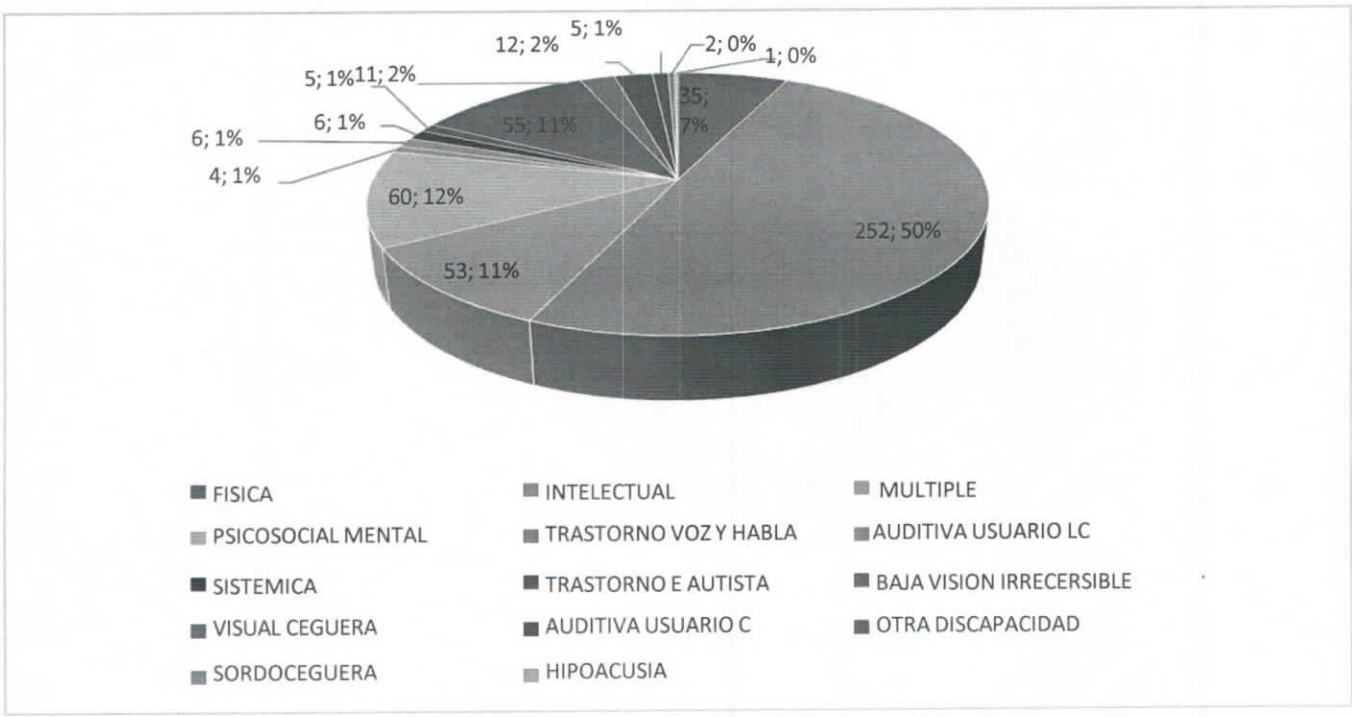
En esta subregión encontramos al Banco como el municipio con mayor número de estudiantes en situación de discapacidad con un total de 205 estudiantes registrados loque representa el 40% del total. Otros municipios como Guamal y Santa Bárbara de Pintocon 21% y 11%, respectivamente

Grafica 9 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD POR MUNICIPIO SUBREGIÓN RIO



En esta subregión el municipio que concentra mayor número de estudiantes con discapacidad es el municipio de Salamina con 145 estudiantes, es decir el 29% del total.Otros municipios con mayor número de estudiantes con esta condición, pivijay con 137,27% y Pedraza con 61, 12%.

GRAFICA 10. DISTRIBUCIÒN ABSOLUTA Y PORCENTUAL POR DISCAPACIDAD SUBREGION RIO

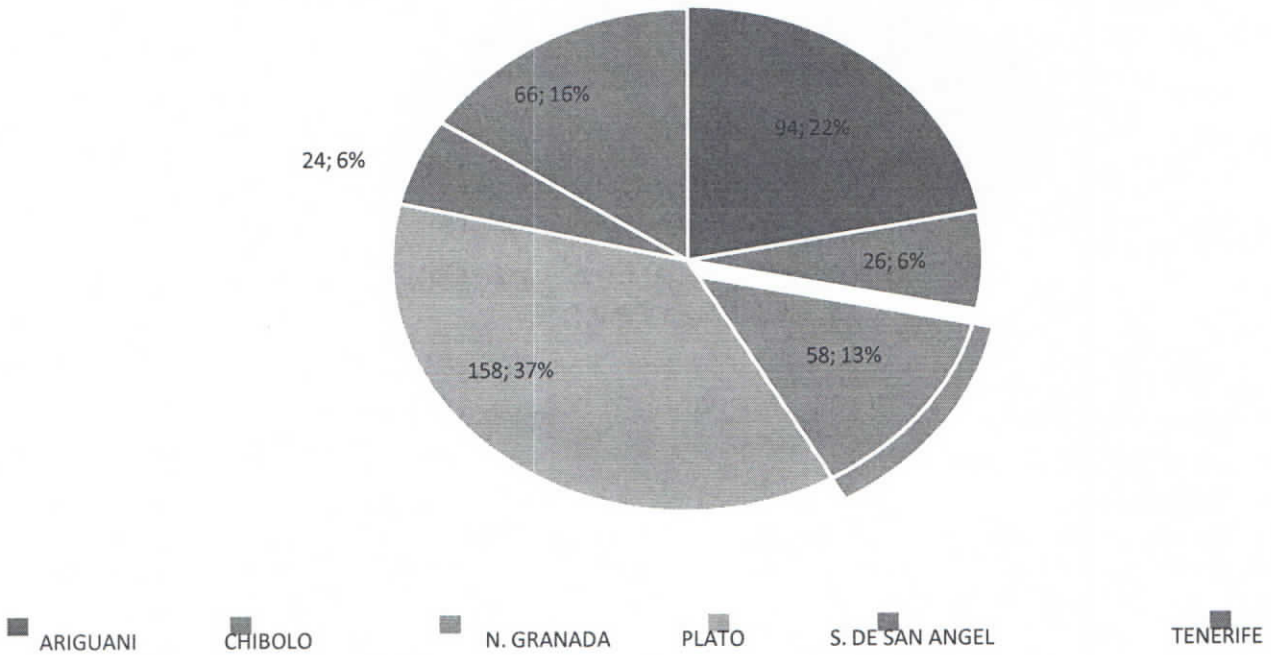


Fuente: SIMAT

En la Subregión Rio, al igual que en las anteriores Subregiones, la Discapacidad Intelectual representa el mayor porcentaje con un 50%, seguido de la Discapacidad Psicosocial Mental con un 12% y la Discapacidad Múltiple con un 11%.

GRAFICA # 11 DISCAPACIDAD
ZONA CENTRO

Estudiantes con discapacidad por municipio
Subregión Centro

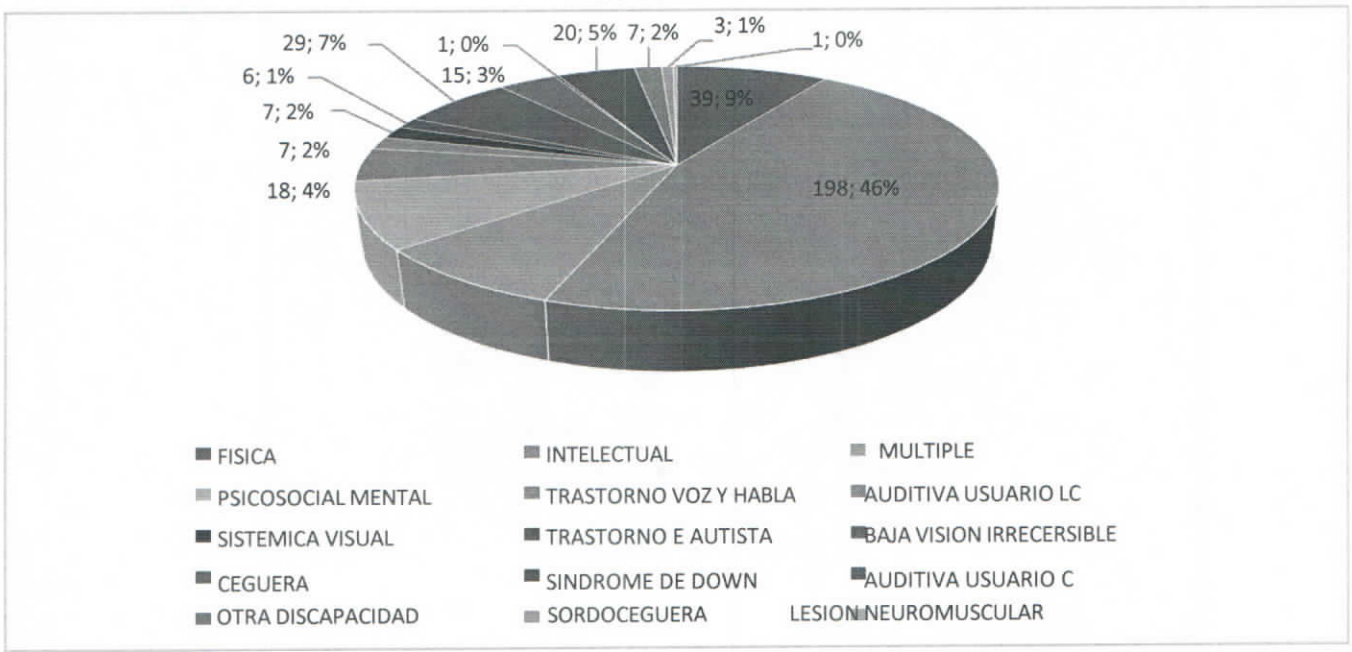


Fuente: SIMAT

La Subregión Centro, cuenta con un total de 426 estudiantes, siendo el municipio de Plato el que registra mayor número de estudiantes en situación de discapacidad con un total de 158, que representa el 37%. Seguidamente se encuentran los municipios de Ariguaní con 94 estudiantes, 22% y Tenerife 66 estudiantes, 16%.

GRAFICA# 12 DISTRIBUCIÒN ABSOLUTA Y PORCENTUAL POR DISCAPACIDAD SUBREGION CENTRO

Fuente: SIMAT



La distribución porcentual más significativa en esta Subregión la sigue liderando la Discapacidad Intelectual con un 46%, seguida de la Discapacidad Física con un 9%.

GRAFICA# 13 ESTUDIANTES TALENTOS EXCEPCIONALES-SUBREGIONES



La suma del total de Talentos Excepcionales en los 28 municipios no certificados es de 516 estudiantes. De este gran total, la subregión con mayor número de Talentos excepcionaleses la Subregión Centro con 189, 36% y la segunda la Subregión Norte con 180, 35%. En esteorden, los municipios con mayores estudiantes con Talento excepcional son Zona Bananeracon 126, 24,4% del gran total seguido del municipio de Plato con 80, 15.5%.

Tabla 7 Personas con Discapacidad registradas en el RLCPD, afiliadas al SGSSS Dpto. del Magdalena

ENTIDAD TERRITORIAL	PCD AFILIADOS A salud	PCD RLCPD	% PCD en el RCLPD asegurados en salud
Departamento del Magdalena	17.936	23.596	76.0%
Santa Marta	12.394	19.000	65.23%
Total, Nacional	**1.013.107**	**1.319.049**	**76.8%**

2.2. ASPECTO REGULATORIO

- La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, en concordancia con el **Decreto 1421 del 2017**, que establece que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, **tienen el derecho a acceder a la oferta institucional existente,** cercana a su lugar de residencia con estudiantes de su edad y recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tenga un proceso enseñanza-aprendizaje exitoso, donde esta, en cumplimiento de las normas y decretos que rigen el servicio de educación actualmente en Colombia, desarrolla el objeto del presente proceso, para evidenciar y cumplir una educación incluyente y pluralista donde todos tienen cabida para culminar sus estudios en condiciones de igualdad y sana convivencia.
- **Ley 80 de 1993**, normatividad que rige **la contratación pública en la Republica de Colombia**.
- **Ley 115 de 1994,** legislación que ordena la organización del **Sistema Educativo General Colombiano.** Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- **Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991,** la educación es **un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;** con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- **Decreto 1082 de 2015. "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, decreto de gran importancia para los entes territoriales y entidades del Estado dentro del ejercicio de contratación pública y base fundamental para realización de los **estudios de sector.**
- **Colombia Compra Eficiente – "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, G-GESAL-03",** dada la realidad del mercado de oferentes y proponentes para prestar el servicio para el presente proceso, donde todos tienen en común que son organizaciones o entidades sin ánimo de lucro-ESAL, razón por la cual la Secretaria de Educación

Departamental del Magdalena se rige por la guía **G-GESAL-03.**

- **Artículo 355 de la Constitución política de Colombia,** ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
- **Decreto 092 de 2017,** establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos.
- **Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.**
  Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
  Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
  Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.
  En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:
  a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
  b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
  c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
  d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
  e. La duración de la asociación y las causales de disolución.
- **Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.**
  En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y

procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las facultades previstas en este artículo se entienden atribuidas respecto de las cláusulas de multas o cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas.

- **Uso del Sistema electrónico de Contratación Pública-SECOP II,** El SECOP II es la única versión de la plataforma que permite el registro de proveedores toda vez que es transaccional, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 consagra en su artículo 9 que las entidades privadas sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP, las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en SECOP II utilizando el módulo "Régimen Especial".

  La ESAL puede acudir al mercado para realizar actividades que desarrollen el objeto del contrato celebrado con una Entidad Estatal. En ese caso, estamos frente a un evento de subcontratación que debe ser informado al público a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

  En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal debe publicar los documentos de los subcontratos reportados por la ESAL por medio de la sección "documentos de ejecución del contrato".

  Adicionalmente, todos los documentos que registren las decisiones y los fundamentos de las mismas en relación con la contratación con ESAL, ya sea en contratos de colaboración o convenios de asociación, deben ser publicados en el SECOP II.

En conclusión, con la normatividad pertinente con el deber ser de la contratación pública, acorde a la realidad de las organizaciones con pertenencia a la razón de ser del presente proceso.

2.3. OTROS

La secretaria de Educación Departamental del Magdalena, considera de vital importancia el cumplimiento de las normas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, en lo referente a normas de salud ocupacional, mientras se ejecute de principio a fin los objetivos trazados en el presente proceso.

III. LA OFERTA

La secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, reconoce en el estudio de mercado, que el rol de la oferta lo cumplen las distintas organizaciones con la idoneidad del talento humano, para prestar

el servicio con razón de ser el objeto del presente proceso, destacando una gran variedad de organizaciones entre tipos de educación formal y no formal, dentro de las que se destacan, por su prestigio, ciertas universidades como lo son a saber:

- ✓ Universidad del Magdalena
- ✓ Universidad Cooperativa de Colombia
- ✓ Universidad Sergio Arboleda

Asimismo, dentro de la modernidad de la educación de filosofía cuatro puntos cero (4.0) se destacan otras organizaciones ofertando programas de pregrado, posgrado y variadas cualificaciones como maestrías, magísteres, etc.:

- ✓ Universidad Jorge Tadeo Lozano
- ✓ Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
- ✓ Universidad Antonio Nariño
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- ✓ Universidad del Norte
- ✓ Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

Es claro que la oferta educacional del Departamento del Magdalena y Zona Caribe es muy competitiva por encontrar programas de educación y psicología con especializaciones en educación especial, donde muchas organizaciones abrigadas con personería natural y/o jurídica, ofertan sus servicios profesionales de educación especializada tales como educación a niños y/o adolescentes con discapacidad y con talento excepcional; dada esta realidad, y en cumplimiento del programa **"MOVILIZACIÓN RENACE LA EDUCACIÓN",** se detecta y evidencia gran variedad de organizaciones que hacen posible y viabilizan enormemente, el llevar a cabo la razón de ser del presente proceso, con pertenecía al proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSION SOCIAL, LA DIVERSIDAD Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, identifica en el análisis de mercado, en el rol de la demanda, a los municipios no certificados del Departamento del Magdalena que cuentan con estudiantes con discapacidad y talento excepcional, que tienen una necesidad de orientación pedagógica especializada, la cual requiere una solución.

Dentro del análisis de las estadísticas de los estudiantes con discapacidad y talento excepcional, esbozados en el cuadro N° 1, encontramos las siguientes realidades de los años 2019 y 2020.

CUADRO N°. 1
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
CUADRO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTO EXCEPCIONAL AÑO 2019-2020

ITEM	ESTUDIANTES	AÑO 2019	PARTICIPACIÓN (%)	AÑO 2020	PARTICIPACIÓN (%)	VARIACIÓN CUANTITATIVA 2020-2019	VARIACIÓN (%) 2020-2019
1.	CON DISCAPACIDAD	2.312,00	80,92	1.839,00	75,06	-473,00	-20,46
2.	CON TALENTO EXCEPCIONAL	545,00	19,08	611,00	24,94	66,00	12,11
	TOTAL	2.857,00	100,00	2.450,00	100,00	-407,00	-14,25

Fuente: Cálculo realizado por la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena

Dentro del análisis estadístico del cuadro N° 1. de estudiantes con discapacidad y talento excepcional, encontramos las siguientes realidades:

1. **Una reducción del 14,25 %** de los estudiantes con discapacidad y talento excepcional, que cuantitativamente **equivalen a 407 estudiantes**.

2. **El ítem de discapacidad** en promedio ronda entre el **75,06 % al 80,92 %, entre los años 2020 y 2021.**

3. **El ítem con talento excepcional** en promedio ronda entre el **19,08 % al 24,94 %, entre los años 2019 y 2020.**

4. **El total de estudiantes con discapacidad y talento excepcional** para el **año 2019** es dos mil ochocientos cincuenta y siete **(2.857)** y para el **año 2020** es de dos mil cuatrocientos cincuenta **(2.450**), para el año 2021 una totalidad de 2.322 matriculados de los cuales 1711 estudiantes con discapacidad matriculados y registrados en el simat y 611 con talentos capacidades excepcionales y para el año 2022 un total de 2.313 de los cuales 1797 con discapacidad matriculados y registrados en el simat y 516 con talentos capacidades excepcionales.

Fundamentados en las estadísticas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de los estudiantes con discapacidad y talentoexcepcional, la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena decide emprender el presente proceso en concordancia con el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".**

Dentro de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia y tener idea de procesos similares en la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública-**SECOP 2,** las cuales encontramos en el cuadro N° 2

CUADRO No. 2

CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No.	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación DirectaNo. 0107*2019*000077	ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BASICAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOSNO CERTIFICADOS DEL ATLANTICO	$1.800.000.000	4 Meses	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
2	Contratación DirectaNo. 2003100096	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DEPOBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	$1.070.000.000	8 Meses	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
3	ESAL-2022	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"	$949.741.610	5 meses y 15 días	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO. - FUNDACION PROGRESA
4	ESAL-2022	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" AÑO 2022	$233.000.000	195 DIAS	UNIVERSIDAD CES
5	ESAL-2022	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$1.836.479.900,	4 MESES	COMFACESAR
6	Contratación DirectaNo. 1.230.02-20.3-5220	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA GENERAR ESPACIOS DE INCLUSIÓN LABORAL Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS, ELIMINANDO BARRERAS ACTITUDINALES DESDE DIFERENTES DESDE DIFERENTES ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATÉGICAS DE CONCIENTIZACION Y DE INCLUSIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES PRIMARIOS.	$305.500.000	6 Meses	CONVENIO ASOCIACIÓN GLOBAL CONNECTIONS
7	Contratación Directa No. SEM-SAMC-002-2017	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	CONTRATAR LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES)	$ 625,000,000	8 Meses	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR

FUENTE DE INFORMACION: SECOP II

PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato será la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS ($1.563.445.001,00).**

Teniendo en cuenta que lo que buscamos es aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que nos ayude al cumplimiento de metas inmersas en el proyecto que origino la necesidad de esta contratación, el oferente deberá:

La fundación debe contar con un grupo de profesionales conformados por fonoaudiólogos, trabajador social, psicólogos y tiflólogos, entre otros profesionales con los que estructurarán un modelo de educación específico para capacitar los madres y padres de familia y cuidadores de los estudiantes que se encuentran en los planteles educativos del departamento reportados en el SIMAT en condición de discapacidad y talento excepcional que participarán del marco de este proyecto. Estas capacitaciones estarán estructuradas de manera técnica y específica para cada condición especial de los niños y deben brindar una herramienta a los madres y padres de familia y cuidadores que permita entender las necesidades de esta población.

Al finalizar el proyecto se espera dejar capacitados a madres y padres de familia y cuidadores con conocimientos básicos para atender y ayudar a sus niños con condiciones especiales. Estas capacitaciones le aportaran muchos beneficios al departamento para los siguientes años, desde lo institucional al cuerpo docente, y será un impacto en el tejido social y familiar, que se sustenta en un enfoque de capacidades diferenciales en diferentes contextos. En este sentido, se verá beneficiado la población de estudiantes en condición de discapacidad y/o talentos excepcionales desde lo educativo y familiar.
Es importante destacar que todo este plan de acción esta enrutado bajo la premisa del plan de gobierno nacional; el cual destaca la igualdad en el pacto por Colombia, pacto por la igualdad; permitiendo desarrollar este\ tipo de proyectos con miras a generar una equidad social en todo el territorio; así mismo, se destaca los planes departamentales que se articulan a este tipo de iniciativas en aras de una gestión completaría y abanderando las ideas del cambio para toda el Magdalena. Es así, como el grupo de profesionales, especialistas y docentes estructuraran un modelo pedagógico que generara un valor sustancial al proyecto; permitiendo sentar las bases para una formación más inclusiva y eficiente en materia de primera infancia

EL DEPARTAMENTO: Entregará su aporte en dinero correspondiente a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS ($1.563.445.001,00).**

El presente proyecto se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Magdalena vigencia 2023.

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, fundamentada en la **M**etodología **G**eneral **A**plicada-**MGA**, desarrolla el presupuesto del presente proceso, bajo una presentación consolidada, donde se referencian plenamente los 9 componentes o ítems de relevancia en una forma integral y consolidada, y después una presentación desglosada y pormenorizada; ambas presentaciones tienen en común que el presupuesto totaliza la suma

5.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, bajo la presentación consolidada de la información, detalla claramente los componentes que constituyen los rubros y etapas de los ejes centrales, cuantificando cuanto es el valor monetario expresado en moneda corriente legal colombiana

LA SUMA DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS ($1.563.445.001,00).

CUADRO No. 3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

PRESUPUESTO GENERAL		
		FUENTE: SGP
DESCRIPCIÓN		VALOR
Apertura del Programa	Evento de Socialización del Programa	$36.143.454
Subtotal Socialización del Programa		**$36.143.454**
Administración del programa y conformación del equipo interdisciplinario para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades	Coordinación y Logística del Programa	$524.039.156
Subtotal Administración del programa y conformación del equipo interdisciplinario para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades		**$524.039.156**
Desarrollo de la formación docentes, directivos docentes en el PIAR y DUA y su implementación en las instituciones educativas	Contratación de técnicos y profesionales para el desarrollo del proceso de fortalecimiento del programa de educación inclusiva para población NEE y talentos excepcionales (discapacitados)	$341.760.000
	Asistencia técnica y profesional para el desarrollo del proceso de implementación del programa de educación inclusiva para (talentos excepcionales)	$506.566.400
Subtotal Desarrollo de la formación docentes, directivos docentes en el PIAR y DUA y su implementación en las instituciones educativas		**$848.326.400**
Impuestos y estampillas 11%		**$154.935.991**
GRAN TOTAL		**$1.563.445.001**

Fuente: cálculo realizado por la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena

5.2. PRESUPUESTO DESGLOSADO

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, siguiendo los principios de transparencia desglosa y detalla claramente cada uno de los nueve (9) componentes o ítems, de tal manera que, siguiendo el ordenamiento de las matrices financiera, queda claro de dónde salen los valores de cada ítems o etapa relevante del presupuesto consolidado, donde quedan claras las asignaciones y factores determinantes de cada ítem a saber.

5.2.1. PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACIÓN

ANEXO # 3 OFERTA ECONOMICA –
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE INCLUSION CON CALIDAD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONAL EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO GENERAL DE DISCAPACIDAD Y TALENTO EXCEPCIONAL

PROYECTO: Fortalecimiento de la implementación de estrategias de inclusión en las instituciones educativas del departamento del Magdalena							
ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO	VALOR UNITARIO	CANT	TIEMPO	VALOR TOTAL
1.1.	**SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA**						
1.1.1.	EVENTO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA	Consiste en la contratación a todo costo de escenarios en aras de realizar la socialización de la estrategia denominada **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PROGRAMA DE ATENCIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**. en el cual se busca socializar las bondades que brinda la estrategia diseñada desde la administración departamental; en el marco del Proyecto del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 " cambio es Todos al Colegio"	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 36.143.454	1	1	$ 36.143.454
		TOTAL , ACTIVIDAD					**$36.143.454**

ACTIVIDAD 2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.							
COSTEO							
ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO	VALOR UNITARIO	CANT	TIEMPO	VALOR TOTAL
2.1.	**COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROGRAMA**						
2.1.1.	COORDINADOR GENERAL	Profesional universitario en educación especial o áreas de la educación con más de 10 años de experiencia y conocimientos en el PIAR Y DUA.	Profesional universitario	$ 3.760.000	1	6	$ 22.560.000
2.1.2	COORDINADOR LOGÍSTICO	Profesional en áreas de la salud, sociales, educación, conocimiento y/o administrativas	Profesional universitario	$ 3.560.000	1	6	$ 21.360.000
2.1.4	CARNETIZACIÓN	Identificación del personal profesional, técnico y administrativo que participaran en la ejecución del contrato-cinta con marcado diferenciador.	Materiales	$ 22.250	20	1	$ 445.000
2.1.5	CAMISETAS	Tipo polo clásicas, tela tipo Lacoste de 220 gramos. ultra resistente, cuello y puños en tejido de algodón, botones, bordado el logotipo de la unidad. color naranja, diseño para hombre y mujer, en el tallaje adecuado para cada persona. todos los diseños deben ser aprobados por la oficina de comunicaciones de la gobernación del Magdalena y la supervisión del proyecto, antes de su impresión y elaboración.	Materiales	$ 44.500	26	1	$ 1.157.000
2.1.6	CHALECOS	Dotación con identificación del programa para la ejecución del contrato.	Chalecos	$ 64.080	20	1	$ 1.281.600
2.1.7	GORRAS	Dotación con identificación del programa para la ejecución del contrato.	Gorras	$ 26.700	20	1	$ 534.000
2.1.8	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 PICK-UP PARA RECORRIDOS MUNICIPIOS	Alquiler de camionetas 4x4 pick-up para recorridos municipios de difícil acceso y que no exista ruta de transporte para el recorrido del coordinador general y coordinador logístico del proyecto uso exclusivo para la logística	Transporte camioneta para zona de difícil acceso	$ 7.298.000	1	6	$ 43.788.000
2.1.9	ALIMENTACION PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE VIAJARAN EN TODO EL DEPARTAMENTO	Alimentación para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto y que brindaran asistencia técnica y profesional para la ejecución del proyecto durante 6 meses	Alimentación para 26 profesionales y técnicos	$ 940.494	26	6	$ 146.717.075

	DE LA MAGDALENA						
2.1.10	HOSPEDAJES DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE VIAJARAN EN TODO EL DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	Hospedajes para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto y que brindaran asistencia técnica y profesional para la ejecución del proyecto durante 6 meses	Hospedaje para 26 profesionales y técnicos	$ 802.196	26	6	$ 125.142.647
2.1.11	TRANSPORTE PARA MOVILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	Para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto transporte ida y regreso al lugar de origen.	Transporte para 26 profesionales y técnicos	$ 894.104	26	6	$ 139.480.235
2.1.12	AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO	Personal de apoyo para coordinar la logística de las 4 subregiones.	Mano de obra no calificada	$ 1.797.800	2	6	$ 21.573.600
TOTAL, ACTIVIDAD							**$ 524.039.156**

ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN EL PIAR Y DUA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

COSTEO

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO	VALOR UNITARIO	CANT	TIEMPO	VALOR TOTAL
	CONTRATACION DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA PARA POBLACION NEE Y TALENTOS EXCEPCIONALES (DISCAPACITADOS).						**$ 341.760.000**
3.1.							
3.1.1.	TIFLÓLOGO	Profesional universitario en psicología, educación especial y/o infantil con experiencia de 24 meses en tiflología	Mano de obra calificada	$ 2.670.000	2	6	$ 32.040.000
3.1.2.	INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS	Bachiller con manejo en el lenguaje de señas colombiana con experiencia de 12 meses ejerciendo como intérprete de lenguas de señas	Mano de obra calificada	$ 2.670.000	2	6	$ 32.040.000
3.1.3.	MODELOS LINGÜÍSTICOS	Bachiller con experiencia de 12 meses en educación y modelo lingüístico	Mano de obra calificada	$ 2.670.000	2	6	$ 32.040.000
3.1.4	FISIOTERAPEUTA	Profesional universitario en Fisioterapia con experiencia de en población vulnerable, discapacitados y NEE	Mano de obra calificada	$ 3.115.000	1	6	$ 18.690.000

3.1.5	FONOAUDIÓLOGO	Profesional universitario en Fonoaudiología con experiencia en población vulnerable, discapacitados y NEE	Mano de obra calificada	$ 3.115.000	1	6	$ 18.690.000
3,16	DOCENTE DE APOYO	Profesional universitario en psicología o educación especial, con experiencia con población en condición de discapacidad y población vulnerable.	Mano de obra calificada	$ 3.115.000	8	6	$ 149.520.000
3.1.7	COORDINADOR(a) PIAR Y DUA	Profesional universitario en educación especial y/o infantil con experiencia de 36 meses en la docencia.	Mano de obra Calificada	$ 3.560.000	1	6	$ 21.360.000
3.1.8	DOCENTES DE APOYO EN PIAR Y DUA	Profesional universitario con experiencia y formación en PIAR y DUA para asistencia Técnica	Mano de obra calificada	$ 3.115.000	2	6	$ 37.380.000
3.2.	**ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES**						**$ 506.566.400**
3.2.1.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA EN TALENTOS EXCEPCIONALES	Técnico o profesional universitario en psicología, licenciatura de música, artes y/o cultura para las 4 subregiones	Mano de obra calificada	$ 3.115.000	2	6	$ 37.380.000
3.2.2	COORDINADOR(A) EN TALENTOS EXEPCIONALES	Profesional en psicología, licenciatura en música, arte y/o cultura	Mano de obra Calificada	$ 3.560.000	1	6	$ 21.360.000
3.2.3.	CAPACITACIONES EN PIAR Y DUA	Realización de capacitaciones de manera virtual	Capacitaciones en PIAR y DUA por municipio donde se trabajará la parte teórica y práctica.	$ 845.500	56	6	$ 47.348.000
3.2.3.	CAPACITACIONES EN PIAR Y DUA	Realización de capacitaciones de manera presencial en las Instituciones Educativas Departamentales con mayor concentración de estudiantes con NEE	Capacitaciones en PIAR y DUA presenciales donde se trabajará la parte teórica y práctica incluye materiales de trabajo, el equipo profesional y técnico	$ 3.368.900	56	6	$ 188.658.400

3.2.4.	TALLERES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INTELECTUALES Y ARTÍSTICAS	Son espacios adecuados para desarrollar actividades o talleres en estudiantes con NEE y Talentos Excepcionales que ofrecen a los participantes la posibilidad de desarrollar habilidades que mejoren sus funciones intelectuales y artísticas. Kit de materiales para talleres en sitio plastilina, maleta de sueños educativas (impresiones, folder, agenda, lápiz, colores, crayones, lapicero, sacapuntas, hojas tamaño carta)	Salas didácticas de sentidos y percepción, salas de fábrica de ideas, Salas de ubicación en el espacio, mi super cerebro y burbujas gigantes.	$ 7.565.000	28	6	$ 211.820.000
TOTAL, ACTIVIDAD							$ 848.326.400
SUBTOTAL							$ 1.408.509.010
4	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS TOTAL 11%						$ 154.935.991
TOTAL							$ 1.563.445.001

TOTAL: MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS ($1.563.445.001,00). NOTA: Ver anexo técnico #1.

V. PLAZO

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, ejercerá las recomendaciones técnicas para el cumplimiento del tiempo estimado para la ejecución del presente proceso "el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **seis (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrán como requisitos habilitantes, los que se anuncian a continuación:

- ***CAPACIDAD JURÍDICA***
- ***EXPERIENCIA***
- ***CAPACIDAD FINANCIERA***
- ***REQUISITOS TÉCNICOS***
- ***PERSONAL***

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: ESAL: Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos años más.

El Representante Legal de la persona jurídica debe ser profesional de áreas de la salud, administración pública, social o en docencia, de no ser así, la propuesta técnica y económica deberá venir avalada por éste y por uno de estos profesionales que haga parte de su equipo de trabajo.

Esta entidad pública, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales; los oferentes deberán aportar en la oferta los referidos documentos.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para el presente proceso de selección. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el DEPARTAMENTO no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

El oferente deberá acreditar los siguientes documentos:

OFERTA TÉCNICA

Deberá contener información que dé cuenta de la idoneidad de la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro. La ESAL deberá presentar al DEPARTAMENTO propuesta técnica que contenga como mínimo:

a. Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto
b. La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto.
c. Personal para la ejecución del proyecto (conforme al mínimo requerido por la entidad)
d. Cronograma de actividades

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La ESAL deberá certificar y aportar:

a. Cómo está conformado el Gobierno Corporativo de la Entidad sin ánimo de lucro y quiénes son sus miembros y las funciones de sus administradores. (Administradores Junta Directiva, etc.) (Nombre completo y número de cédula)
b. Direccionamiento estratégico (misión, visión y valores institucionales)

A su vez la propuesta técnica debe estar acompañada de la siguiente documentación

(i) **Carta de Presentación de la Propuesta.**

(ii) **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

(iii) **Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal** si el Proponente es plural, debe aportar el documento de conformación el mismo indicando si se trata de consorcio o unión temporal; el documento debe indicar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes del oferente plural, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato. La duración del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y dos (2) años más. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en la presente invitación. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones

Temporales no podrá ser diferente al 100%. Deberá indicar además la dirección y nombre del Consorcio o Unión Temporal.

(iv) **Fotocopia del documento de identidad** del representante, representante legal o del apoderado si el oferente es plural en caso de oferente plural debe aportar copia de cada uno de los integrantes del oferente plural

(v) **Certificado del Pago de Seguridad Social y Parafiscales** El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 376 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 376 Ley 1819 de 2016.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido, dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre, personal a cargo y por ende no esté

obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: nuestra entidad, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y así mismo se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

(vi) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vii) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(viii) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT**. El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T., en caso de ser autoretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión

temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria, adicionalmente se verificará la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

(ix) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

(x) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de La Nación**. El proponente deberá presentar certificación de la Procuraduría General de la Nación expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes de consorcios o uniones temporales).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

(xi) **Garantía Seriedad de la Propuesta** El Proponente debe presentar la Garantía de Seriedad que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015. Valor

Asegurado y Vigencia: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta deberá indicarse además el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la entidad resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.

En caso de consorcio o unión temporal: La póliza de garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

(xii) **Certificación de no Encontrarse Incurso en Ninguna Inhabilidad e Incompatibilidad.** El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley, el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

(xiii) **Compromiso Anticorrupción** El proponente deberá anexar con la propuesta, el de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado. –En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

(xiv) **Certificación de no haber sido multado ni llamado en garantías** El proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad del juramento de no haber sido multado ni llamado en garantías en ninguno de los contratos ejecutados

(xv) **Certificado de RNMC. Registro Nacional de Medidas Correctiva.** El proponente deberá presentar certificación de la Policía Nacional en donde conste que no registra medidas correctivas RNMC como infracto de la Ley 1801 de 2016, persona natural o representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del oferente plural.

(xvi) **Antecedentes judiciales.** - Certificación de la Policía Nacional que no registra antecedentes judiciales, en caso de oferente plural deberá aportar la de todos los miembros que integran el oferente plural.

EXPERIENCIA

- ***Experiencia general***

La ESAL, la Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, se le exigirá: experiencia general de mínimo **CINCO (5) AÑOS** de existencia y representación legal, contadas a partir de la inscripción ante la cámara de comercio.

Para demostrar la experiencia general, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal, no mayor a 30 días de expedición frente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- ***Experiencia especifica***

El proponente deberá demostrar experiencia en la celebración y ejecución en TRES (03) contratos suscritos con entidades estatales que se encuentren debidamente terminados y liquidados hasta la fecha de presentación de la propuesta, que cumplan las siguientes condiciones:

Aportar 3 contratos que correspondan a la ejecución de proyectos donde se evidencie la cooperación de aunar esfuerzos para la atención a población, niños, jóvenes y discapacitados y que el valor de los contratos aportados, sumados entre sí, superen el 50% del presupuesto oficial de la entidad. Los documentos deberán tener la siguiente información:

Objeto
Contratista
Contratante
Fecha de Terminación
Fecha de Inicio
Valor ejecutado

Firma de quienes la suscriben.

Para dicha acreditación deberá aportar; copia del contrato, acta de finalización liquidación o recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Como entidad estatal, y teniendo en cuenta que el recurso a ejecutar para satisfacer la necesidad planteada es de carácter público, se hace necesario la exigencia anterior la cual sin duda alguna es proporcional.

Para este fin, se identificó la cantidad de recursos que se van a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinó si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL.

Está claro que La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos.

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas.

Las Entidades Estatales deben documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por las ESAL en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales; esa evaluación es un documento que puede ser utilizado para acreditar la experiencia en el desarrollo de ese tipo de programas por parte de otras Entidades Estatales.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índices Financieros.

La capacidad financiera se deberá demostrar con los siguientes documentos.

1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

2. Estados financieros a 31 de diciembre de 2021, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con la tabla que sigue

Tabla 3- Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Justificación de los índices

La regla de la firmeza se da para que los oferentes tengan reglas claras desde el momento de la planeación del proceso de selección, que se les dé certeza que las prórrogas obedecen a

necesidades de la entidad y no por interés de favorecer a ningún interesado en participar en el proceso de selección.

La escogencia de la fórmula es estándar por parte de la entidad, además de ser la más recomendable, porque de acuerdo con Colombia compra Eficiente el *sistema es para incentivar que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.*

Los índices solicitados en el presente proceso responden a los arrojados en el análisis del sector de la presente vigencia, los cuales se estandarizan por parte de la entidad territorial con el propósito garantizar los principios de transparencia e igualdad.

Información financiera para Proponentes extranjeros
Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

PERSONAL

ESAL: Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 y el cual resulte seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

El proponente deberá ofertar con el siguiente personal profesional, técnico, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

Requisitos Habilitantes del Equipo de Trabajo
Documentos de acreditación de los profesionales.

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos Anexos con toda la

información solicitada y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

Carta de Compromiso del profesional en donde se comprometa a su dedicación de acuerdo a las exigencias de los pliegos, la cual debe estar firmada y por lo mínimo debe contener:

- Nombres y apellidos
- Identificación
- Número del proceso de referencia.
- Objeto contractual.
- Cargo al que se postula.
- Fotocopia de los diplomas referentes para la acreditación de la formación profesional – general y especifica (según el caso)
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica)
- Certificación que acredite la experiencia
- Acta de grado para evaluar experiencia de profesionales que no sea exigencia portar tarjeta profesional.

Nota: Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado, Número del contrato, Objeto del contrato o prestación de servicio, cargo desempeñado, nombre del contratista, Entidad contratante y Firma de la persona competente que certifica.

Si el proponente, no presenta los soportes anteriormente descritos, su propuesta será calificada con NO HABILITADA, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar durante el plazo del traslado del informe preliminar, señalado en el cronograma de actividades; siempre y cuando el documento hubiese sido expedido con fecha anterior al cierre.

Nota 1: Ningún profesional podrá ser propuesto por varios oferentes; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas.

Nota 2: Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos oferentes.

Nota 3: En ejecución del contrato esta entidad se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo

necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos.

En caso de que el proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o los presentes de forma parcial o no cumplan con lo previsto en estos pliegos de condiciones, su propuesta se calificará como NO HABILITADA.

EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITOS HABILITANTES

EQUIPO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS HOJAS DE VIDA Y SOPORTES
TIFLOLOGO	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL O ESPECIAL CON 24 MESES DE EXPERIENCA EN TIFLOLOGIA.	PROFESIONAL CON 6 MESES DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO O TARJETA PROFESIONAL.	APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE UN PROYECTO DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES; ADEMAS PRESENTAR UNA O MAS CERTIFICACIONES QUE CONSTE HABER PARTICIPADO EN PROYECTOS DIRIGIDO PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS, COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
INTERPRETE DE LENGUAS Y SEÑAS	BACHILLER CON MANEJO DE LENGUA DE SEÑAS	BACHILLER CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE LENGUA DE SEÑAS	HABER PARTICIPADO EN UNO (1) O MAS PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCACITADOS. **CARGO: INTERPRETES**	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

MODELOS LINGUISTICOS	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA COMO MODELO LINGUISTICO	HABER PARTICIPADO EN UNO (1) O MAS PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS. CARGO: **MODELO LINGUISTICO**	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
COORDINADOR DE AREA O GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO LICENCIADO (A) EN EDUCACION ESPECIAL ESPECIALIZADO CON DIPLOMADO EN DUA	HABER EJERCIDO COMO LICENCIADO (A) EN EDUCACION ESPECIAL POR MAS DE 20 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO LICENCIADO (A) EN EDUCACION ESPECIAL CON ESPECIALIDAD EN LEGISLACION EDUCATIVA Y PROCEDIMIENTOS PRESENCIALES, QUE TENGA DIPLOMADO EN EDUCACION INCLUSIVA Y/O DIPLOMADO EN PIAR Y DUA Y EDUCACION INCLUSIVA CON MAS DE 14 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU ESPECIALIZACION (CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE GRADO)	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
COORDINADOR LOGÍSTICO	PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD, SOCIALES, EDUCACIÓN Y/O ADMINISTRATIVAS	PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD, SOCIALES, EDUCACIÓN Y/O ADMINISTRATIVAS CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROCESIONAL.	HABER PARTICIPADO COMO COORDINADOR EN DOS O TRES PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, JÓVENES O POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO	PERSONAL DE APOYO PARA COORDINAR LA LOGÍSTICA DE LAS 4 SUBREGIONES.	BACHILLER O TÉCNICO CON 12 MESES DE EXPERIENCIA		HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
COORDINADOR(a) PIAR Y DUA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y/O INFANTIL	PROFESIONAL EN AREAS DE LA EDUCACION ESPECIAL Y/O INFANTIL CON 36 MESES DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE SU TITULO O ACTA DE GRADO	HABER PARTICIPADO COMO COORDINADOR (A) EN TRES (3) O MAS PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
DOCENTES DE APOYO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA O EDUCACION ESPECIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA CON MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL, O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EDUCACION ESPECIAL CON MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE GRADO.	APORTAR UNA (1) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE UN PROYECTO DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES; ADEMAS PRESENTAR UNA O MAS CERTIFICACIONES QUE CONSTE HABER PARTICIPADO EN PROYECTOS DIRIGIDOS PARA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS.	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

DOCENTE DE APOYO EN PIAR Y DUA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL Y/O PEDAGOGIA INFANTIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL Y/O PEDAGOGIA INFANTIL CON EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN PIAR Y DUA PARA ASISTENCIA TÉCNICA	HABER PARTICIPADO EN DOS O TRES PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS. APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROYECTOS DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES.	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
FONOAUDIOLOGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FONOAUDIOLOGIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FONOAUDIOLOGIA CON MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL O ACTA DE GRADO	HABER PARTICIPADO EN DOS O TRES PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS. APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROYECTOS DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

FISIOTERAPEUTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL O ACTA DE GRADO	HABER PARTICIPADO EN DOS O TRES PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS. APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROYECTOS DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EN TALENTOS EXCEPCIONALES	1 PROFESIONAL UNIVERITARIO EN LICENCIATURA EN MUSICA 1 TECNICO PROFESIONAL DEL ARTE PLASTICA Y VISUAL 1 TECNICO PROFESIONAL DEL ARTE EN EL AREA DE MUSICA 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA EN TALENTO EXCEPCIONAL	1 PROFESIONAL UNIVERITARIO EN LICENCIATURA EN MUSICA, 1 TECNICO PROFESIONAL DEL ARTE PLASTICA Y VISUAL ,1 TECNICO PROFESIONAL DEL ARTE EN EL AREA DE MUSICA CON MAS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA CON MAS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TALENTO EXCEPCIONAL	HABER PARTICIPADO EN DOS O TRES PROYECTOS DIRIGIDOS PARA LA POBLACION INFANTIL, JOVENES O DISCAPACITADOS. APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROYECTOS DONDE SU OBJETO HAYA SIDO DIRIGIDO PARA APOYO PEDAGOGICO O EDUCACION INCLUSIVA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
COORDINADOR (A) DE TALENTOS EXCEPCIONALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGIA O TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGIA O TRABAJO SOCIAL CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CONTADOS A PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL O ACTA DE GRADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y/O PSICOLOGIA QUE APORTE UNA (1) ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROCESOS PICOSOCIALES, ADEMAS DEMUESTRE EXPERIENCIA DE HABER TRABAJADO CON POBLACION VULNERABLE, NIÑOS EN TALENTOS EXCEPCIONALES	HOJA DE VIDA FIRMADA FOTOCOPIA DE LA CEDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FICALES, ANTEDECENTES PROCURADURIA Y DE LA POLICIA NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIOS. COPIA DE RUT, DIPLOMA DE PROFESION, TARJETA PROFESIONAL O COPIA DEL DIPLOMA-SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL. COPIA DE CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CARTA DE COMPROMISO, OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE PARA SOPORTAR IDENTIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.
Para el presente caso, EL DEPARTAMENTO, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta los **REQUISITOS PONDERABLES** que se describen a continuación:

REQUISITO	PUNTAJE
1.1 DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA	500 PUNTOS
1.2 COORDINADOR DEL PROYECTO.	300 PUNTOS
1.3 DOCENTE DE APOYO	100 PUNTOS
1.4 DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

1.1 DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA (500 PUNTOS)
Esta experiencia será ponderada con las certificaciones de los CONTRATOS O CONVENIOS presentados para acreditar la experiencia específica relacionada del Proponente.
Se tomará en consideración de cada uno de los contratos y/o convenios de los valores en SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de las certificaciones de máximo TRES (03) contratos suscritos con entidades estatales que se encuentren debidamente terminados y liquidados hasta la fecha de presentación de la propuesta, que cumplan las siguientes condiciones:

Aportar tres (3) contratos que correspondan a la ejecución de proyectos donde se evidencie la cooperación de aunar esfuerzos para la atención a población, niños, jóvenes y discapacitados y que el valor de los contratos aportados, sumados entre sí, superen el 50% del presupuesto oficial de la entidad. Los documentos deberán tener la siguiente información:

Objeto
Contratista
Contratante
Fecha de Terminación
Fecha de Inicio
Valor ejecutado
Firma de quienes la suscriben.

Para dicha acreditación deberá aportar; copia del contrato, acta de finalización liquidación o recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

La experiencia será calificada de acuerdo con los siguientes criterios y escala de puntaje:

Sumatoria del Valor de los Convenios o Contratos Aportados y debidamente acreditados	PUNTOS
1. Sumatoria es igual o superior a 2.000 SMMLV	500 puntos
2. Sumatoria es igual o superior a 1.500 SMMLV y menor a 1000 SMMLV	400 puntos
3. Sumatoria es igual o superior a 800 SMMLV y menor a 500 SMMLV	300 puntos

El no diligenciamiento, la no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con **CERO (0) PUNTOS**.

1.2 COORDINADOR DEL PROYECTO

Adicional al personal exigido en las condiciones técnicas, El Cooperante deberá acreditar la idoneidad del profesional responsable de la coordinación general del Proyecto, el cual deberá contar con el siguiente perfil:

Personal Idóneo	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, OFERTA SU COORDINADOR GENERAL, QUE ADEMÁS DE SU ESPECIALIZACIÓN, DEMUESTRE UN MASTER EN INTERVENCION EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE CUENTE CON UN MINIMO DE 3 AÑOS DE OBTENCIÓN DEL TITULO, ANTES DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA	**300 puntos**

El no diligenciamiento, la no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con CERO (0) PUNTOS.

1.3 Docente de Apoyo para PIA Y DUAR con magister en NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION

Adicional al personal exigido en las condiciones técnicas, el cooperante deberá acreditar la idoneidad de un profesional DOCENTE DE APOYO EN PIA Y DUAR, el cual deberá contar con el siguiente perfil:

Personal Idóneo	SI LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, OFERTA UN DOCENTE DE APOYO PARA PIA Y DUAR CON MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION QUE CUENTE CON UN CON MINIMO DE UN 1 AÑO DE OBTENCIÓN DEL TITULO, ANTES DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA	**100 puntos**

1.4

Demostración de experiencia adicional (100 puntos)

Adicional a la experiencia exigida la fundación sin ánimo de lucro que presente un contrato donde se evidencie que el objeto es destinado a aunar esfuerzos de apoyo pedagógico o educación inclusiva de niños con discapacidad, talentos excepcionales entre otros y que su valor aportado supere el 90% del presupuesto oficial a contratar por la entidad, para dicha acreditación deberá aportar; copia del contrato, acta de finalización

liquidación o recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con **CERO (0) PUNTOS**.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DEFINICIÓN DE RIESGO: El Decreto 1082 de 2015 define en su artículo 3 el RIESGO como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato."*

En este orden de ideas el departamento del Magdalena, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del objeto contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeaci	Operacio	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastróf	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del cooperante	Posible	Moderado	Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	; Menor
4	Especific	Interno	Planeaci	Económi	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Catastrófica	Bajo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecució	Financier	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Modera	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el COOPERANTE y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el COOPERANTE.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	COOPERANTE	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	COOPERANTE	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	COOPERANTE	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	COOPERANTE	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /COOPERANTE	Evaluaciones alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /COOPERANTE	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

GARANTIAS A EXIGIR

SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Departamento del Magdalena, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (03) meses, en todo caso la garantía debe estar vigente desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía

de cumplimiento del contrato.

GARANTÌA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Proponente que resulte adjudicatario de Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Gobernación del Magdalena, por un valor del diez por ciento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación del Magdalena, NIT No. 800103920-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>En cuantía equivalente al cine por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el</td></tr>
</table>

	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección IV.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y

servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLAZO
ALIANZA PACIFICO[1]	CHILE PERU	SI	NO	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	30 días
CANADÁ		NO	NO	NO		30 días
CHILE		SI	NO	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32,	30 días

[1] Chile – Colombia – México – Perú (**Nota:** Para las entidades territoriales del nivel municipal aplica sólo **Chile y Perú**)

				33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58		
COREA	NO	NO	NO	NO		30 días
COSTA RICA	SI	NO	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62		30 días
ESTADOS AELC2	SI	NO	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37		10 días
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO		30 días
MEXICO	NO	NO	NO	NO		
TRIANGULO DEL NORTE3	SI	SI	SI	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	
				SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	
UNIÓN EUROPEA4	SI	NO	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57		30 días
DECISIÓN 439 DE 1998, SECRETARÍA DEL CAN. COMUNIDAD ANDINA5	SI	NO INCLUYE VALORES	SI			

[2] "AELC" Estados Asociación Europea de Libre Comercio. Islandia – Liechtenstein – Noruega - Suiza

[3] (**Nota**: Para las entidades territoriales del nivel municipal aplica sólo **Salvador y Guatemala**)

[4] Alemania – Austria – Bélgica – Bulgaria – Chipre – Dinamarca – Eslovaquia – Eslovenia – España – Estonia – Finlandia – Francia – Grecia – Hungría – Irlanda – Italia – Letonia – Lituania – Luxemburgo – Malta - Países Bajos – Polonia – Portugal - Reino Unido - República Checa - Rumania y Suecia.

[5] Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, dentro del acatamiento de los aspectos regulatorios y aspectos económicos del presente proceso, en desarrollo del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL03, resuelve adoptar una postura financiera de verificar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro ESAL mediante la verificación de los siguientes aspectos, a saber:

1. Administración inteligente de los recursos para afrontar los compromisos de corto plazo.
2. Estructura de capital, donde la financiación con recursos propios sea muy superior al endeudamiento (patrimonio mayor que los pasivos).
3. Si hubiere lugar a endeudamiento con entidades financieras, por lo menos debe cubrir los gastos por intereses una vez. 4. Administración inteligente de los gastos de funcionamiento con respecto al total de los gastos de la entidad.

En conclusión, la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, para la determinación de la idoneidad de las organizaciones con interés de prestar el servicio del presente proceso y eliminar los vicios o dificultades para entidades regidas por el Decreto 092 de 2017, utilizan, en forma sana e idónea, una medición del estado financiero de las distintas organizaciones interesadas.

- **LIQUIDEZ** (activo corriente/pasivo corriente) ≥ 2; con este requerimiento, la Gobernación del Magdalena interpreta que existe una administración inteligente para afrontar los compromisos en el corto plazo.
- **ENDEUDAMIENTO** (pasivo total/total activos) ≤ 50%; con este requerimiento, la Gobernación del Magdalena interpreta que la entidad sin ánimo de lucro-ESAL no compromete más allá del 50% de la propiedad de la organización.
- **RAZÓN O COBERTURA DE INTERESES** (Utilidad operacional/gastos de intereses) ≥ 1; si la entidad sin ánimo de lucro carece de pasivos tendrá como resultados la no cancelación de gastos de intereses, ante lo cual se debe entender como hábil para desarrollar el presente proceso.

Dado en Santa Marta, a los 13 días del mes de marzo de 2024.

YESID GONZALEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Revisó Maria Grubert – Contratista- SED Magdalena